



Resolución Ministerial

Lima, 14 de JUNIO del 2011

Visto: El Expediente N° 11-015634-001 que contiene el Informe N° 003-2011-UDI-PP/DIGESA de la Dirección General de Salud Ambiental y el Informe N° 070-2011-OGPP-OO/MINSA de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 165-2006-EF, modificado por Decreto Supremo N° 199-2006-EF se creó la Ventanilla Única de Comercio Exterior, la que se implementará a través del uso de medios electrónicos para la obtención de permisos, certificados y otras autorizaciones que se exigen ante las entidades del Estado, en la importación y exportación de mercadería;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento para la Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, aprobado con Decreto Supremo N° 10-2007-MINCETUR, dispone la creación del Portal para la implementación de la VUCE como un sistema de información a los ciudadanos a través de Internet, el cual proporcionará información de utilidad sobre el desarrollo de la VUCE y sobre los trámites para obtener permisos, certificaciones, licencias y demás autorizaciones exigidas por las entidades competentes de la administración pública, para la realización de operaciones de importación o exportación de mercancías;


Que, el Decreto Legislativo N° 1036, establece los alcances de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, precisando en su Artículo 2, que la VUCE es un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio exterior y transporte internacional gestionar a través de medios electrónicos los trámites requeridos por las entidades competentes de


Z. Solís M.


D. León Ch.


A. Potoscano G.


W. Olivera A.


J. CUADROS M.

acuerdo con la normatividad vigente, o solicitados por dichas partes, para el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de mercancías;

Que, el literal a) del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1036, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2008-MINCETUR, establece como uno de los objetivos de la VUCE integrar y mejorar los procesos, a través de la simplificación y uniformización de procedimientos, formularios y plazos de los trámites que se efectúan ante las Entidades competentes, para la realización de operaciones de transporte internacional de carga, así como, el tránsito, ingreso o salida de mercancía desde o hacia el territorio nacional;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 137-2010-MINCETUR/DM, N° 233-2010-MINCETUR/DM y N° 261-2010-MINCETUR/DM, respectivamente, se establecieron, entre otros, los procedimientos seguidos ante la Dirección General de Salud Ambiental –DIGESA, órgano de línea del MINSA que podrán ser tramitados a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2009-SA, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud y sus Órganos Desconcentrados, modificado por los Decretos Supremos N° 002-2010-SA y N° 004-2010-SA;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 38.5 del artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique creación de nuevos procedimientos y requisitos, se deberá realizar a través de Resolución Ministerial del sector correspondiente;

Que, la Dirección General de Salud Ambiental manifiesta la intención de modificar los procedimientos N°s 10, 11, 16, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 41, 42 y 43 del TUPA del Ministerio de Salud y sus Órganos Desconcentrados, a fin que se tramiten a través de la VUCE;

Que, mediante Informe N° 070-2011-OGPP-OO/MINSA la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto de la modificación de los procedimientos seguidos ante la Dirección General de Salud Ambiental que se tramitarán a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE;

Que, en atención a lo expuesto, y considerando que el Estado Peruano se encuentra inmerso en un proceso de modernización que implica el desarrollo de políticas de simplificación administrativa que se aplica incluso para las operaciones y actividades de comercio exterior, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Salud Ambiental, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 38.5 del artículo 38 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y numeral l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.



Z. Solís V.



A. Portocarrero G.



W. Olivera A.



D. León Ch.



J. CUADROS M.



Resolución Ministerial

Lima, 14 de JUNIO del 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los procedimientos N°s 10, 11, 16, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 41, 42 y 43 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud y sus Órganos Desconcentrados, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2009-SA y sus modificatorias, que se tramitarán a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la resolución y de la modificación del Texto Único del Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud y sus Órganos Desconcentrados, a que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución, en la dirección: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp del Portal de Internet del Ministerio de Salud, y en el portal del Estado Peruano.


Z. Solís V.


A. Portocarrero G.


W. Olivera A.

Regístrese, comuníquese y publíquese


D. León Ch.


OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud




J. C. JADROS M.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto má tico	Evaluación Previa				RECON-SIDE-RACION	APELACION	
							Posi- tivo						Nega- tivo
		7. En sistemas existentes, caracterización del agua tratada sustentada con resultados de análisis actualizados de un laboratorio acreditado. En medio magnético los informes de ensayo escaneados. 8. Presentar licencias de uso del recurso hídrico autorizado por el Ministerio correspondiente. 9. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. Nota: Solo un Ingeniero Sanitario debe firmar todo el expediente.											
10	Autorización Sanitaria para la Importación de Residuos Sólidos: a) No Peligrosos b) Peligrosos Ley N° 27444 Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Art. 17°, del 21/07/00 D.S. N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, Arts. 95°, 96° y 100° del 24/07/04 D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 233-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 17/11/10	A) Para los residuos sólidos no peligrosos: 1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, N° de RUC y firmada por el Representante Legal. 2. Memoria Descriptiva del proceso al que va a ser sometido el residuo, incluyendo la información del destino del producto final y el plan de manejo de residuos generados a partir del proceso. 3. Copia simple del Certificado de composición porcentual de los componentes del residuo. 4. Comprobante de pago del derecho de tramite. Nota: Los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe		23.60%	849.60		X	7 (siete) Días	Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director General de la DIGESA	
		B) Para los residuos sólidos peligrosos: Además de los requisitos señalados para los numerales del 1 al 5, deberá de presentar lo siguiente: 5. Notificación de la Autoridad Nacional competente del país exportador (países que son parte del Convenio de Basilea), cuando se trate de los residuos comprendidos en el anexo 4 (lista A) del Reglamento. Para los países que no son parte del Convenio de Basilea se presentará documento equivalente emitido por la autoridad ambiental. Nota: Los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe		25.59%	921.24			30 (treinta) Días	Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director General de la DIGESA	



A. Portocarrero G.



J. CUADROS M

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto más	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
11	Autorización Sanitaria para la Exportación de Residuos Sólidos. Ley N° 27314, Ley de Residuos Sólidos, del 21/07/00 D.S. N° 057-2004-PCM, Art. 96°, del 24/07/04 D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 233-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 17/11/10	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal. Copia del Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos EC-RS, según corresponda. Notificación al país importador para los residuos comprendidos en el anexo 4 (Lista A) del Reglamento. Para los residuos comprendidos en el anexo 5 del Reglamento (lista B) sólo si contienen materiales o sustancias del anexo 1 del Convenio de Basilea en una cantidad tal que les confiera una de las características del anexo 6 del Reglamento. Certificado de análisis que corresponda (físico, químico, radiológico, microbiológico, toxicológico u otro). Memoria descriptiva del proceso que genera el residuo. Comprobantes de Pago de Derecho de Trámite. <p>Nota: Los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>		5.73%	206.28			X	30 (treinta) Días	Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director General de la DIGESA
12	Aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para Infraestructuras de transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Ley N° 27314, Ley de Residuos Sólidos, Art. 31°, del 21/07/00 D.S. N° 057-2004-PCM, Art. 6 b) y 73°, del 24/07/04	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director General de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal, indicando el N° de Registro de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos con excepción de las Municipalidades y precisando si los residuos sólidos a disponer son del ámbito de gestión municipal o no municipal, adjuntando dos (02) ejemplares del PAMA, suscrito por los profesionales. Certificado de compatibilidad de uso (en original) otorgado por la Municipalidad Provincial correspondiente. Copia del Título de Propiedad donde se ubique o documento que señale el uso del terreno para la operación de una infraestructura de residuos sólidos. Copia del documento que acredite el funcionamiento y/o operación de la infraestructura de residuos sólidos, antes de la promulgación del D.S. N° 057-2004-PCM. Documento del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA (original), en donde se señale la no afectación de áreas naturales protegidas por el Estado. Informe del Comité Regional de Defensa Civil (en original) de no encontrarse la infraestructura en un área vulnerable a desastres naturales (derrumbes, inundaciones, deslizamientos, etc.). Certificado de no afectación de restos arqueológicos (en original) otorgado por el Instituto Nacional de Cultura (INC). Resultados (en original) del último monitoreo ambiental basal (aire, agua y suelo) de antigüedad no mayor a un (1) año, realizado por un laboratorio acreditado, adjuntando la interpretación de los resultados correspondientes. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. 		29.79%	1,072.44			X	30 (treinta) Días	Trámite Documentario DIGESA Las Amapolas N° 350 - Lince	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente o Director Ejecutivo de Saneamiento Básico	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director General de la DIGESA



CUADROS M

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECON-SIDE-RACION	APELACIÓN	
							Posi-tivo	Nega-tivo						
16	<p>Registro, Reinscripción o Ampliación de actividades y/o plantas de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS)</p> <p>Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, del 21/07/00 D.S. N° 057-2004-PCM, Arts. 106° y 107°, Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos del 24/07/04 D.L. N° 1065, modifica la Ley N° 27314, del 28/06/08 D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 233-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 17/11/10</p>	<p>I. Registro o Reinscripción</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Saneamiento Básico de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal, adjuntando el formulario para registro debidamente llenado y suscrito por el responsable técnico y el Representante Legal disponible en la página Web de la DIGESA. http://www.digesa.sld.pe/expedientes/tupas.aspx Memoria Descriptiva de las actividades a realizar detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros suscrita por un Ingeniero Colegiado y habilitado. Planos de ubicación a escala 1: 5,000 y distribución a escala 1:100 de la oficina y planta o infraestructura de residuos sólidos firmados por un Ingeniero Colegiado y habilitado. Plan de contingencia en caso de emergencias. Copia de la Constancia de Inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa la comercialización de residuos sólidos solicitados para el registro. Carta compromiso suscrita por el Ingeniero Responsable Técnico, acompañado de la constancia de habilitación profesional correspondiente. Copia de la Licencia de Funcionamiento de las instalaciones (planta o infraestructura de residuos sólidos y oficinas), expedida por la Autoridad Municipal respectiva. <p>En caso de que la empresa maneje residuos peligrosos, anexas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Constancia o Declaración Jurada de no ser micro y pequeña empresa. Certificado de habilitación vehicular especial expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que certifique que las unidades de transporte cumplan con los requisitos técnicos para realizar el transporte de residuos sólidos peligrosos. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. <p>II. Ampliación de Actividades y/o plantas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud según requisito 1. Presentación de los requisitos 3 y 4; y para el caso del ámbito no municipal el requisito 8. Memoria Descriptiva de las actividades a ampliar, detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros, suscrito por el ingeniero responsable técnico Colegiado y habilitado y/o descripción de las instalaciones de la planta a incorporar según corresponda. Copia de la Constancia de Inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado dentro del objeto social de la empresa la ampliación de servicios de residuos sólidos solicitados. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. <p>Nota: Solamente para los casos de Importación, los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>		11.01%	396.36				X	30 (treinta) Días	Trámite Documentario DIGESA Las Armapolas N° 350 - Lince ó Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Saneamiento Básico	Director Ejecutivo de Saneamiento Básico Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Director General de la DIGESA Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días






A. Portocarrero G.



J. CUADROS M

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto má tico	Evaluación Previa					RECON-SIDE-RACION	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
17	<p>Registro, Reinscripción o Ampliación de Supervisores de Residuos Sólidos. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del 21/07/2000 D.S. N° 057-2004-PCM, Art. 125°, del 24/07/04. D.L. N° 1065, modifica la Ley N° 27314, del 28/06/08</p>  <p>J. C. JADROS M</p>  <p>A. Portocarrero G.</p>	<p>I. Registro o Reinscripción Persona Jurídica: 1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Saneamiento Básico de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, y firmada por el Representante Legal. 2. Copia de la Constancia de inscripción de la empresa en los Registros Públicos. 3. Perfil documentado de la empresa, detallando la experiencia desarrollada en auditorías ambientales. 4. Curriculum Vitae documentado de los profesionales colegiados que conforman el equipo de trabajo. 5. Declaración Jurada de los profesionales que conforman la empresa supervisora según formato, disponible en la página Web de la DIGESA. 6. Formulario de registros de supervisores para persona jurídica, disponible en la página Web de la DIGESA. 7. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite.</p> <p>Persona Natural: 1. Solicitud dirigida al Director General de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, N° de colegiatura, y firmada por el profesional solicitante. 2. Copia del ONI. 3. Curriculum Vitae documentado acreditando la experiencia desarrollada en gestión y manejo de residuos. 4. Formulario de registros de supervisores para persona natural, disponible en la página Web de la DIGESA. 5. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite.</p> <p>II. Ampliación de Profesionales 1. Solicitud dirigida al Director General de la DIGESA, con carácter de declaración Jurada, que contenga N° RUC, y firmada por el Representante Legal. 2. Formulario de ampliación de profesionales disponible en la página Web de la DIGESA. 3. Curriculum Vitae documentado de los profesionales colegiados que conforman el equipo de trabajo. 4. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite.</p>		<p>Persona Jurídica 10.97% UIT por profesional</p> <p>Persona Natural 10.97% UIT</p>	<p>Persona Jurídica 394.92 por profesional</p> <p>Persona Natural 394.92</p>			X	20 (veinte) Días	<p>Trámite Documentario DIGESA</p> <p>Las Amapolas N° 350 - Lince</p>	<p>Director Ejecutivo de Saneamiento Básico</p>	<p>Director Ejecutivo de Saneamiento Básico</p> <p>Plazo para presentar 15 días</p> <p>Plazo para resolver 30 días</p>	<p>Director General de la DIGESA</p> <p>Plazo para presentar 15 días</p> <p>Plazo para resolver 30 días</p>
18	<p>Modificación de Datos de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) y Registro de Supervisores Ley N° 27314, Ley de Residuos Sólidos, del 21/07/00 D.S. N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314, Art. 106°, del 24/07/04. D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 233-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 17/11/10</p> 	<p>1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Saneamiento Básico de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, solicitando la modificación respectiva a la inscripción anterior, adjuntando la información sustentatoria correspondiente, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal. 2. Formulario de Modificación de datos de supervisores o empresas supervisoras disponible en la página Web de la DIGESA. 3. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. Nota: Para cambio de razón social y/o cambio de ubicación de planta y/o ampliación de plantas, deberá tramitarse un nuevo registro. Nota: Solamente para los casos de Importación, los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>		<p>10.99%</p> <p>395.64</p>				X	7 (siete) Días	<p>Trámite Documentario DIGESA</p> <p>Las Amapolas N° 350 - Lince ó Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe</p>	<p>Director Ejecutivo de Saneamiento Básico</p>	<p>Director Ejecutivo de Saneamiento Básico</p> <p>Plazo para presentar 15 días</p> <p>Plazo para resolver 30 días</p>	<p>Director General de la DIGESA</p> <p>Plazo para presentar 15 días</p> <p>Plazo para resolver 30 días</p>

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto más táctico	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
22	<p>Notificación para la Exportación de Sustancias Peligrosas sujetas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC).</p> <p>R. Leg. N° 28417 del 11-12-04, aprueba Convenio de Róterdam, Art. 12° Anexo III y V</p> <p>D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10</p> <p>R.M. N° 233-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 17/11/10</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, y firmada por el Representante Legal.</p> <p>2. Información técnica del producto químico (nombre comercial y químico, N° CAS, categoría toxicológica, usos, propiedades fisico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas, medidas de precaución para reducir las emisiones y la exposición, categoría y uso previsto en el país importador, concentración del producto en caso de mezcla(s), nombre y dirección del importador, fecha prevista de exportación).</p> <p>3. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite.</p> <p>Nota: Los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>		5.84%	210.24			X	30 (treinta) Días	Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director General de la DIGESA
23	<p>Autorización Sanitaria para la Importación de Sustancias Químicas sometidas al Procedimiento de Información y Consentimiento Fundamentado Previo (PIC).</p> <p>R. Leg. N° 28417, aprueba Convenio de Róterdam, Art. 12°, Anexo V, del 11/12/04</p> <p>D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10</p> <p>R.M. N° 233-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 17/11/10</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, justificando el uso, consignando el nombre del producto, ingrediente activo, categoría toxicológica, cantidad a importar, número de lote del producto, firmado por el Representante Legal.</p> <p>2. Información técnico científica sobre la evaluación y riesgos toxicológicos en salud humana y al ambiente.</p> <p>3. Plan de manejo de la sustancia o producto a importar.</p> <p>4. Notificación de la Autoridad Nacional Designada (AND), del país exportador.</p> <p>5. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite.</p> <p>Nota: Los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>		5.61%	201.96			X	30 (treinta) Días	Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director General de la DIGESA






A. Portocarrero G.



J. C. JADROS M.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S./.)	Auto má tico	Evaluación Previa				RECON-SIDE-RACION	APELACIÓN		
							Posi-tivo						Nega-tivo	
24	<p>Autorización Sanitaria de Desinfectantes y Plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (Nacional o Importado). D.S. N° 023-2005-SA, Art. 50° Inc h), del 29/12/05 Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 97° y 98°, del 20/07/97 D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 19/07/10</p>  <p>J. CUADROS M</p>  <p>A. Portocarrero G.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal y el Asesor Técnico. Informe de Ensayo de Toxicidad aguda (oral, dermal, inhalatoria, irritación ocular, irritación dermal y sensibilización cutánea) del producto formulado, realizado por un organismo Nacional o Extranjero, reconocido o acreditado. Información toxicológica del ingrediente activo, firmado por el Asesor Técnico de la empresa. Informe Técnico emitido por el fabricante (producto nacional) o Asesor Técnico de la empresa importadora consignando el tipo y material de envase (cajas, frascos, cartón, polietileno) formas de presentación del producto (volumen, peso), uso y manejo del producto, dosis de aplicación y otras propiedades físico químicas importantes del producto formulado. Copia del Certificado de libre comercialización del producto formulado o Certificado de Registro emitido por la Autoridad Competente del país de procedencia y traducción legalizada si el documento no está en español (solo para productos importados). Hoja Técnica de Seguridad del producto formulado, emitido por el fabricante y firmado por el Asesor Técnico de la empresa. Certificado de Análisis de composición del producto formulado, indicando todos los componentes de formulación cuali-cuantitativamente al 100 %, emitido por el fabricante o Laboratorio Reconocido. Documento de Ensayo de Enfrentamiento Microbiano (desinfectantes), con tres (03) años, precisando la metodología realizado por una entidad reconocida y/o acreditada nacional o extranjera. Documento sobre Estudios de Eficacia en el Combate de Plagas (plaguicidas), con una antigüedad no mayor de tres (03) años. Los estudios deberán ser desarrollados siguiendo los protocolos y metodologías de la OMS-OPS, MINSA u otra reconocida internacionalmente. Copia de Etiqueta. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. <p>Nota: Solamente para los casos de Importación, los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>		27.13%	976.68				X	30 (treinta) Días	Trámite Documentario DIGESA Las Amapolas N° 350 - Lince ó Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Director General de la DIGESA Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días
25	<p>Autorización Sanitaria para la Importación de Desinfectantes y Plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (No destinados al Comercio). D.S. N° 023-2005-SA, del 29/12/05 D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 19/07/10</p> 	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal y el Asesor Técnico. Informe Técnico emitido y firmado por el Asesor Técnico de la empresa importadora indicando la procedencia, lote, destino, uso y manejo, cantidad a importar del plaguicida o desinfectante, consignando el tipo y material de envase (cajas, frascos, cartón, polietileno), formas de presentación del producto (volumen, peso), dosis de aplicación y otras propiedades físico químicas importantes del producto formulado. Hoja Técnica de Seguridad del producto formulado, emitido por el fabricante y firmado por el Asesor Técnico de la empresa. Copia del Certificado de composición analítica del producto formulado o Declaración Jurada, indicando todos los componentes de formulación cuali-cuantitativamente al 100%, emitido por el fabricante, laboratorio reconocido o importador Copia de la etiqueta. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. <p>Nota: Los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>		27.13%	976.68				X	20 (veinte) Días	Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Director General de la DIGESA Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
			Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto má tico	Evaluación Previa				RECON-SIDE-RACION	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
26	<p>Registro Sanitario de Desinfectante de Agua para consumo humano en punto de uso. D.S. N° 023-2005-SA, del 29/12/05 Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 96° y 97°; del 20/07/97 D.S. N° 002-92-SA, del 20/08/92 R.M. N° 121-97-SA/DM, del 21/02/97 D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 19/07/10</p> <p>(Modificado por R.M. N° 872-2010/MINSA)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Saneamiento Básico de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC y firmada por el Representante Legal. Ficha de Registro disponible en la página Web de la DIGESA. En medio físico y magnético. http://www.digesa.sld.pe/expedientes/tupas.aspx Estudio toxicológico del producto emitido por el laboratorio del fabricante o laboratorio acreditado (en idioma español). En medio físico y magnético. Hoja técnica de seguridad del producto formulado emitida por el fabricante y firmado por el profesional responsable traducida al idioma español. En medio físico y magnético. Copia del Certificado de Libre Comercialización del país de origen del producto, para el uso solicitado, si el producto es importado. En medio físico y magnético. Informe de Ensayo actualizado de la concentración del producto emitido por laboratorio del fabricante o laboratorio acreditado. En magnético los informes de ensayos escaneados. Informe de Ensayo actualizado de enfrentamiento microbiano del desinfectante, emitido por laboratorio acreditado por INDECOPI para la dosis y tiempo de uso recomendados. En magnético los informes de ensayos escaneados. Proyecto de rotulado (anverso y reverso) traducido al idioma español. En medio físico y magnético. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. <p>Nota: Solamente para los casos de Importación, los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>	10.00%	360.00			X	30 (treinta) Días	Trámite Documentario DIGESA Las Amapolas N° 350 - Lince ó Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Saneamiento Básico	Director Ejecutivo de Saneamiento Básico	Director General de la DIGESA	
27	<p>Cambio de Titular de la Autorización Sanitaria de Plaguicidas y Desinfectantes de Uso Doméstico, Industrial y en Salud Pública. D.S. N° 023-2005-SA, del 29/12/05 D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 261-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 31/12/10</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal y el responsable técnico de la empresa. Copia del documento que acredite el Cambio del Titular. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. <p>Nota: Solamente para los casos de Importación, los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>	5.60%	201.60			X	20 (veinte) Días	Trámite Documentario DIGESA Las Amapolas N° 350 - Lince ó Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director General de la DIGESA	



A. Portocarrero G.



J. CUADROS M

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto má	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACIÓN	
							Posi						Nega
28	<p>Certificado de Libre Comercialización de Desinfectantes y Plaguicidas de Uso Doméstico, Industrial, Salud Pública, y Desinfectantes de Agua para Consumo Humano. D.S. N° 023-2005-SA, del 29/12/05 D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 19/07/10</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal. 2. Copia de la Resolución Directoral que otorga la Autorización Sanitaria del producto. 3. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite.</p> <p>Nota: Los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>		5.57%	200.52			X	20 (veinte) Días	Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director General de la DIGESA
29	<p>Inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano. Ley N° 26842, Ley General de Salud, Art. 91°, del 20/07/97 D.S. N° 007-98-SA, Art. 105°, Cuarta Disposición Transitoria y Final, del 25/09/98 Ley N° 27821, Ley de Promoción de Complementos Nutricionales para el Desarrollo Alternativo, Art. 3°, del 16/10/02 Ley N° 28405, Art. 9° Ley N° 716, Ley de Protección del Consumidor. D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 19/07/10</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal. http://www.digesa.sld.pe/expedientes/tupas.aspx 2. Resultado de los análisis físicos, químicos y microbiológicos del producto terminado, confirmando su aptitud de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente, otorgado por un laboratorio acreditado o del laboratorio de control de calidad de la fábrica. 3. Certificado de Libre Comercialización o similar o Certificado Sanitario emitido por la Autoridad Competente del país de origen, en original o copia refrendado por el consulado respectivo, cuando el alimento o bebida sea importado. 4. Rotulado de los productos etiquetados. 5. Los Alimentos y Bebidas de regímenes especiales, deberán señalar sus propiedades nutricionales, acompañando el correspondiente análisis bromatológico practicados por laboratorio acreditado por INDECOPI. 6. Declaración Jurada de ser MYPE, cuando corresponda. 7. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite.</p> <p>Nota: Solamente para los casos de Importación, los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>		10.00%	360.00	X			Trámite Documentario DIGESA Las Amapolas N° 350 - Lince ó Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis	Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis	Director General de la DIGESA	



A. Portocarrero G.



J. C. JADROS M.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto má tico	Evaluación Previa				RECON-SIDE-RACION	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
30	<p>Transferencias, Ampliaciones o Modificaciones de Presentación, Cambio de Razón Social o Modificación y/o datos en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas. D.S. N° 007-98-SA, Arts. 109° y 112°, del 25/09/98 D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 19/07/10</p> <p>(Modificado por R.M. N° 872-2010/MINSA)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal. http://www.digesa.sld.pe/expedientes/tupas.aspx Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. Transferencia Documento que acredite la transferencia. Constancia de la empresa transferida de estar constituida en el país, como fabricante o importador. http://www.digesa.sld.pe/expedientes/tupas.aspx Ampliación o Modificación que no involucre cambio de clasificación del producto Información que justifique la ampliación o modificación del producto que no involucre cambio de clasificación del producto. Cambio de Razón Social, Denominación y/o Datos Copia del documento notarial o de los Registros Públicos que acredite el cambio de razón social o denominación de la empresa o documento que justifique el cambio de datos. <p>Nota: Solamente para los casos de Importación, los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>	<p>10.00% por grupo de producto (transferencia y cambio de ruc)</p> <p>Otros procedimientos 1.50% UIT por grupo del registro (Procedimientos: Modificación y Cambio de Razón Social)</p>	<p>360.00 por grupo de producto (transferencia y cambio de ruc)</p> <p>Otros procedimientos 54.00 por grupo del registro (Procedimientos: Modificación y Cambio de Razón Social)</p>			X	7 (siete) Días	<p>Trámite Documentario DIGESA</p> <p>Las Amapolas N° 350 - Lince ó Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe</p>	<p>Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis</p>	<p>Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis</p> <p>Plazo para presentar 15 días</p> <p>Plazo para resolver 30 días</p>	<p>Director General de la DIGESA</p> <p>Plazo para presentar 15 días</p> <p>Plazo para resolver 30 días</p>	
31	<p>Certificado de Uso de Registro Sanitario de Producto Importado. D.S. N° 007-98-SA, Art. 114°, del 25/09/98 D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 19/07/10</p> <p>(Modificado por R.M. N° 872-2010/MINSA)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal. http://www.digesa.sld.pe/expedientes/tupas.aspx Nombre del producto y N° del Registro Sanitario del Producto importado que se solicita y el nombre de la empresa a la que pertenece el producto. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. <p>Nota: Los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>	10.00%	360.00			X	7 (siete) Días	<p>Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe</p>	<p>Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis</p>	<p>Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis</p> <p>Plazo para presentar 15 días</p> <p>Plazo para resolver 30 días</p>	<p>Director General de la DIGESA</p> <p>Plazo para presentar 15 días</p> <p>Plazo para resolver 30 días</p>	
32	<p>Certificado de Libre Comercialización de alimentos, bebidas y de productos naturales fabricados y/o elaborados en el país, por despacho o lote de embarque y país de destino, a solicitud de parte. D.S. N° 007-98-SA, del 25/09/98</p> <p>D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 19/07/10</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal. http://www.digesa.sld.pe/expedientes/tupas.aspx Información del Registro Sanitario vigente. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. <p>Nota: Los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>	17.45%	628.20			X	5 (cinco) Días	<p>Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe</p>	<p>Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis</p>	<p>Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis</p> <p>Plazo para presentar 15 días</p> <p>Plazo para resolver 30 días</p>	<p>Director General de la DIGESA</p> <p>Plazo para presentar 15 días</p> <p>Plazo para resolver 30 días</p>	



A. Portocarrero G.



J. C. JADROS M

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto má tico	Evaluación Previa					RECON-SIDE-RACION	APELACIÓN
							Posi-tivo	Nega-tivo					
33	Certificado Sanitario Oficial de Exportación de alimentos y bebidas de consumo humano. D.S. N° 007-98-SA, Arts. 86°, 88° y 89°, del 25/09/98 D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 19/07/10	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal. http://www.digesa.sld.pe/expedientes/tupas.aspx Informe de inspección y de análisis físico, químico y microbiológico del producto a exportar emitido por un laboratorio acreditado. El establecimiento deberá contar con habilitación sanitaria vigente al momento de la producción del lote a exportar. Especificaciones solicitadas por el exportador. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. <p>Nota: Los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>		0.75% hasta 20 TM	27.00 hasta 20 TM			X	2 (dos) Días	Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis	Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis	Director General de la DIGESA
34	Habilitación Sanitaria de Fábrica de Alimentos y Bebidas, Suplementos y Complementos Naturales con propiedades nutricionales y de servicio de alimentación de pasajeros en los medios de transporte, destinados al consumo humano. D.S. N° 007-98-SA, Arts. 5° y 94°, del 25/09/98	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal. http://www.digesa.sld.pe/expedientes/tupas.aspx Plan HACCP, Programa de Higiene y Saneamiento y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), por línea de producción. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. 		24.00%	864.00			X	30 (treinta) Días	Trámite Documentario DIGESA Las Amapolas N° 350 - Lince	Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis	Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis	Director General de la DIGESA
35	Validación Técnica Oficial del Plan HACCP. D.S. N° 007-98-SA, Arts. 58° y 59°, del 25/09/98	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal. Última versión del Plan HACCP por línea de producto actualizado. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. 		23.98%	863.28			X	30 (treinta) Días	Trámite Documentario DIGESA Las Amapolas N° 350 - Lince	Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis	Director Ejecutivo de Higiene Alimentaria y Zoonosis	Director General de la DIGESA



A. Portocarrero G.



J. CUADROS M

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)													
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO DIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S./.)	Automático	Evaluación Previa Positivo				Negativo	RECONSIDERACION	APELACIÓN
41	Autorización Sanitaria para la Importación de Juguetes y/o Útiles de Escritorio Reglamento de la Ley N° 28376, Arts. 18° y 19°, D.S. N° 008-2007-SA D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 19/07/10	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, dirigida al Director General, indicando nombre y razón social, que contenga N° de RUC y domicilio legal del importador, descripción del producto, marca, modelo, códigos, nombre del fabricante, país de procedencia, factura, lote y el volumen o cantidad del producto a importar. http://www.digesa.sld.pe/expedientes/tupas.aspx Copia del Registro como importador de juguetes y/o útiles de escritorio. Original o copia del certificado o informe de ensayo de composición correspondiente, con traducción libre, otorgado por un laboratorio acreditado por INDECOPI, laboratorios acreditados por entidades internacionales, laboratorio de la autoridad competente - DIGESA, o laboratorio acreditado ante la autoridad sanitaria u otra entidad acreditadora del país donde se realizó el ensayo, debiendo contener lo siguiente: Título del Ensayo, Nombre y Dirección del Laboratorio que realiza el Ensayo, Nombre y dirección del que solicita el ensayo, Identificación del método realizado, Descripción, estado e identificación sin ambigüedades del objeto u objetos sometidos a ensayo, Fecha de recepción de muestras a ensayar, Resultados del Ensayo con sus unidades de medida, Firma del profesional que ha realizado el Ensayo, Declaración de que los resultados se refieren sólo al objeto(s) ensayado(s), Condiciones ambientales que puedan influir en los resultados. Copia del rotulado y etiquetado del producto a importar, la misma que deberá contener el número de Registro de importador. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. <p>Nota: Los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>		14.18%	510.48			X	15 (quince) Días	Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director General de la DIGESA
42	Copia Certificada de Autorización Sanitaria de Juguetes y/o Útiles de Escritorio. Artículo N° 22° del D.S. N° 008-2007-SA, modificado por el Artículo 1° del D.S. N° 012-2007-SA D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 09/07/10 R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 19/07/10	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, indicando nombre del titular, documento de identidad, Registro Único de Contribuyente - RUC, número de registro nacional como importador, fabricante, comercializador y distribuidor y dirección domiciliaria tratándose de persona natural. Para el caso de personas jurídicas, se deberá indicar razón social de la empresa, nombre del Representante Legal, domicilio legal, Registro Único de Contribuyente - RUC de la Empresa y número de registro nacional como importador, fabricante, comercializador y distribuidor. En ambos casos deberá indicar el Número de R.D. de autorización de juguetes y/o útiles de escritorio que se solicita. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. <p>Nota: Solamente para los casos de Importación, los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>		1.19%	42.84	X				Trámite Documentario DIGESA Las Amapolas N° 350 - Lince ó Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director General de la DIGESA



A. Portocarrero G.



J. C. JADROS M

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto má tico	Evaluación Previa				RECON-SIDE-RACION	APELACIÓN	
							Posi-tivo						Nega-tivo
43	Ampliación o Modificaciones de Presentación, Cambio de Razón Social y/o Datos en la Autorización Sanitaria de Desinfectantes y Plaguicidas de Uso Doméstico, Industrial y en Salud Pública (Nacional e Importado). Ley N° 26842, Ley General de Salud, Capítulo VI, Arts. 96°, 97° y 98° D.S. N° 010-2010-MINCETUR, Arts. 2°, 4° y 5° del 03/07/10 R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM, Art. 1° del 19/07/10	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC y firmada por el Representante Legal. Copia simple del documento notarial o de los Registros Públicos que acredite el cambio de razón social de la empresa o documento que justifique el cambio de datos, en caso corresponda. Información que justifique la ampliación o modificación del producto. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. <p>Nota: Solamente para los casos de Importación, los requisitos deben presentarse por vía electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: www.vuce.gob.pe</p>		5.62%	202.32			X	30 (treinta) Días	Trámite Documentario DIGESA Las Amapolas N° 350 - Lince ó Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE: www.vuce.gob.pe	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente	Director Ejecutivo de Ecología y Protección del Ambiente Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Director General de la DIGESA Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días
44	Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de Instalaciones de Comercialización de Residuos Sólidos. D.S. N° 057-2004-PCM, Art. 58°, del 24/07/04	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Saneamiento Básico de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmado por el titular del proyecto. Certificado de compatibilidad de uso otorgado por la municipalidad correspondiente. Dos (02) ejemplares de la DIA suscrito por los profesionales responsables en cada una de sus hojas, adjuntando una (1) copia en medio magnético del estudio desarrollado. Resultados del análisis ambiental basal (agua, aire y suelo) en original, realizado por un laboratorio acreditado. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. 		27.95%	1,006.20			X	30 (treinta) Días	Trámite Documentario DIGESA Las Amapolas N° 350 - Lince	Director Ejecutivo de Saneamiento Básico	Director Ejecutivo de Saneamiento Básico Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Director General de la DIGESA Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días
45	Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de Instalaciones de Comercialización de Residuos Sólidos. D.S. N° 057-2004-PCM, Art. 58°, del 24/07/04	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Saneamiento Básico de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmado por el titular del proyecto. Certificado de compatibilidad de uso otorgado por la municipalidad correspondiente Información del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA en donde se señala la no afectación de áreas naturales protegidas por el Estado. Certificado de no afectación de restos arqueológicos otorgado por el Instituto Nacional de Cultura - INC. Dos (02) ejemplares del EIA suscrito por los profesionales responsables en cada una de sus hojas, adjuntando una (1) copia en medio magnético del estudio desarrollado. Resultados del análisis ambiental basal (agua, aire y suelo) en original, realizado por un laboratorio acreditado. Comprobante de Pago de Derecho de Trámite. 		27.95%	1,006.20			X	30 (treinta) Días	Trámite Documentario DIGESA Las Amapolas N° 350 - Lince	Director Ejecutivo de Saneamiento Básico	Director Ejecutivo de Saneamiento Básico Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Director General de la DIGESA Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días



A. Portocarrero G.



J. C. JADROS M